

CAPITULO XVII.

Con la noticia de las riquezas del Perú y pobreza experimentada en la Galicia, desampararon á D. Nuño muchos de sus soldados. Despuéblase una villa que tenia fundada en Chametla, y fúndase la ciudad de Compostela.

1. En lugar de Diego de Proaño, nombró nuestro D. Nuño por justicia mayor á Cristóbal de Tapia, quien aunque permitió algun servicio de los indios, fué con tal templanza, que obligó á muchos de los castellanos á labrar por sus manos la tierra, y viendo algunos tal miseria, trataron de desampararla, de suerte que de ciento cincuenta vecinos, los ciento se retiraron á morir ántes que quedar en la Galicia: formóse un escuadron de desesperados, y se salieron para el Perú, que era por entónces la piedra imán de los desconsolados; quedó Tapia en Culiacan con pocos, y al mismo tiempo, de sarampion murieron mas de ciento treinta mil indios, y quedaron con solo como veinte mil, que hallaron en el nuevo justicia mayor buena acogida.

2. Habíase fundado la villa de Chametla en un valle, entre Culiacan y Acajoneta, y estaba en ella de alcalde mayor, Cristóbal de Barrios; pero viendo sus pobladores salir á los desertores de Culiacan, con su buen ejemplo y las pocas esperanzas de medrar en la Galicia, en donde ya les era preciso cultivar la tierra para sustentarse, y esto por sus manos, por la libertad de los indios y falta de ganados, los siguieron sin que dicho Cristóbal de Barrios lo pudiese remediar, en cuya vista, no hallándose mas que con trece pobladores, de cincuenta que

tenia, y que los indios no les acudian con bastimentos, por estar apestados del sarampion, de que morian millares; y que al mismo tiempo eran continuos los asaltos de los indios de la sierra, enemigos de los de Chametla, se vió precisado á consultar al gobernador, pidiéndole licencia para despoblar la villa, y reservadamente se le dijo, que estaban prontos los pocos que habian quedado á licenciarse si se les negaba, pues prevalecia el derecho de conservar sus vidas, que no podian por las hostilidades de los serranos y peste de los de Chametla. Sintió Guzman hallarse ya con tan pocos soldados, y aunque habia escrito á México, solicitando gente para conservar lo conquistado, nadie se movia, ó porque ya D. Nuño no era presidente de aquella Audiencia, ó porque el marques del Valle tenia grangeadas las voluntades de todo el reino, y pretendia derecho á lo de Xalisco; ó porque era notoria la pobreza de dicho reino de la Galicia; y así hubo de dar orden para que dicha villa se despoblase, que fué lo mismo que condenar á muerte á mas de cuarenta mil indios, á quienes dicha villa sombreaba y defendia de los indios de la sierra, los que entraron y ejecutaron como en enemigos, las crueldades que bastaron á borrar el nombre de aquellas naciones.

3. Habia determinado omitir la expresion de los nombres y apellidos de los conquistadores, por ser muchos; y por lo que hemos visto de la poca constancia de algunos, que por no haber encontrado las riquezas que en su mente figuraban, desertaron; mas ya que los que han quedado, son dignos de eterna memoria, como acrisolados en el fuego de la contradiccion, será bien que, aunque á costa de algun trabajo, se sepa quiénes fueron los constantes héroes á quienes se debe la pacificacion de dicho reino, que tanto ha ilustrado la corona de España. Ya dejamos en San Miguel de Culiacan á Cristóbal de Tápia, de alcalde mayor: este caballero era de la villa de Trujillo, Juan de la Bastida, de Guadaluajara: Lázaro Cebreros, de Cebreros: Maldonado y Bravo, de Salamanca: Pedro de Alvarez, de Castilla la Vieja: Escalante, de Sevilla: Juan Hidalgo, de Placencia: Juan de Alcaráz, Pedro de Mendoza, Pedro de Garnica, vizcaino: Pedro de Armentia, vizcaino: Juan de Baeza, Alvaro de Arroyo, montañés: Sebastian de Ébora, portugues: Alonso Cordero, de Castilla la Vieja, Alonso de Avila de idem: Juan Vizcaino, D. Pedro de Tovar, hermano de D. Sancho, regidor de la Villa de Saahun, y de la casa de Boca de Huélgano: Pedro Cordero y Diego de Torres, de Castilla la Vieja: Juan de Quintanilla, de Granada: Juan de Soto, Diego Lopez, Veinticuatro de Sevilla: Pedro de Nájera de Baeza: Juan de Medina, vecino de Sevilla.

capitan Juan Fernandez de Híjar; de Coatlán, á Antonio de Aguayo, y á Martin de Frifarache; y á otros conquistadores repartió la mitad del valle de Tuchimileo, hasta el puerto de la Navidad; y finalmente, toda aquella parte que estaba conjunta á la villa de Colima, Piloto, Tuito y Coronados, hasta Tepic, entró en su conquista; y en el puerto de Tecomatlan se fundó la villa de la Purificacion con los siguientes pobladores: D. Juan de Fernandez de Híjar, vecino de la villa de Epila, en el reino de Aragon, hijo de D. Diego Fernandez de Híjar y de Doña Beatriz de Sellan, y como tal hijo fué llamado por D. Pedro Fernandez de Híjar, su hermano infanzon, y señor de Riglos y domiciliado en la ciudad de Huesca á la infanzonía y señorío, con calidad de que dentro de seis años se restituyese á aquel Estado; y no pudiendo dentro de un año mas remitiese á un hijo: así consta de testamento fecho por dicho D. Pedro, en 26 de Abril de 551, por ante Juan de Canales, notario público de la ciudad de Huesca en Aragon, y de dicho D. Diego Fernandez de Híjar, fecho en la villa de Epila, á 4 de Octubre de 1505, por ante Juan de Arriego Escudero, notario público; cuyos testamentos con otros instrumentos paran en mi poder, como descendiente de dicho D. Juan Fernandez de Híjar y de Doña María Jaramillo, natural de la villa de Zafra en la Extremadura; la que tambien sirvió en la conquista asistiendo con lo necesario de bastimentos á los soldados que militaban bajo el mando de su marido: Antonio de Aguayo, era de Portillo: Martin de Frifarache, vizcaino: Gonzalo Varela, portugues: Melchor Alvarez, de Granada: Iñigo Ortiz de Zúffiga, de Sevilla: Diego Telleres: Juan de Salamanca: Hernando del Valle, de Aranda de Duero: Juan de Almesto, de Sevilla: Juan Telles: Juan Ya-

4. Los vecinos que poblaron la villa de la Purificacion fueron ménos, aunque valian por muchos: ya vimos cómo se le confirió comision á D. Juan Fernandez de Híjar, para que la fundase, cercenándole á la Nueva-España lo que pudo; hizo encomendero de Guachinanco, al capitan D. Francisco de Ulloa: y de Mazocota al capitan Cristóbal de Oñate; de Tepozpizaloya al

ñez: * Pedro Ocaso el viejo; Alonso Castañeda, montañes: Hernando Ruiz de la Peña, Bartolomé Chavarín, genoves: Pedro de Toro, de Truxillo: Alonso Truxillo de Medellín Castellón.

5. Si algunos otros hubo, no es culpa mía no haber hallado memoria de ellos; y así, proseguiré dando razón de la fundación de la ciudad de Compostela, la que se fundó en la provincia de Xalisco y Tepic, el año de 535, juntos todos los vecinos con sus alcaldes y regidores, en la iglesia que edificaron con el título de Santiago; hicieron juramento solemne, en manos del Lic. Miguel Lozano, su primer cura, de no desamparar la ciudad, sin expresa orden de S. M., y defender sus fueros y privilegios: tratóse también de que los religiosos de San Francisco fundasen convento, lo que no se pudo conseguir, por ser pocos dichos religiosos, y necesarios para la conversión de los indios; fué el día del glorioso Santiago, y no me detengo en referir sus solemnidades, que se redujeron á dividirse los pobladores en dos compañías, una de á caballo y otra de infantes, y unos y otros procuraron ostentar sus bizarrías, con vistosas galas; pasearon el lugar, y en diversas partes aclamaron á la Magestad del Sr. emperador Carlos V., como rey de Castilla y de León, á quien juraron vasallaje por todo el reino de la Nueva-Galicia; tremolaron el estandarte, é hicieron que los indios, á su modo, concurriesen á la aclamación, con pífanos y atabales, siendo las principales los caciques, los primeros que, adornados de mantas y plumería, con rendidas demostraciones confirmaron su obediencia. El día siguiente, después de la misa de gracias, se publicó el repartimiento de encomiendas de los pueblos comarcanos; se amonestó á

los indios para que alternadamente concurriesen á la fábrica de las casas de sus encomenderos; y á estos se les amonestó el buen trato de dichos indios; publicóse la planta y división de solares, y formóse el padrón de los vecinos, que son los siguientes:

Vizcaínos.—Capitán, Cristóbal de Oñate, Domingo de Arteaga, Gerónimo de Arziniaga.

Montañeses.—Alonso de Castañeda, Juan de Arce.

De Castilla la Vieja.—Mateo Pascual, Tomas Gil, Andres Lorenzo, Martin Sanchez.

Extremeños.—Bartolomé Perez, Rodrigo Perez, su hijo; Diego Villegas, Juan de Villalva, de Victoria: Juan de Samaniego, de la Guardia: Alonso Valiente, Juan Caponeta, de Flándes: Luis Alonso¹ Chacon, de Sevilla: Pedro Gomez de Contreras, primer tesorero de la caja: Francisco de Estrada, de Sto. Domingo de la Calzada: D. Juan Rollon, portugues: Juan Sanchez de la Torre, de Almedralejo: Juan Perez de Colio, Francisco de Piña, D. Juan de Bracamonte, D. Fernando de Thovar, D. Pedro Bracamonte, Alonso Perez, Diego Lopez Altópica, Alonso de Roca, Hernando de Haro, Pedro Brizuela, Alonso de la Puebla, D. Alvaro de Thovar, de los duques de Lerma: Francisco de Valbuena Estrada, Rodrigo de Carbajal Ulloa, Francisco de Torquemada, D. Manuel Fernandez de Híjar, deudo de los duques de Híjar: Alvaro Bracamonte, de Paladinos: Alonso Lopez, de Zafra: Pedro Ruiz de Haro, de Peñaranda: Alonso Alvarez de Espinosa, de Medellín: Diego Arias² Bracamonte, primer contador de la caja: Juan Ruiz el

¹ Copia del archivo Antonio.

² Copia del Sr. Garcia Alvarez.

* Copia del archivo Ibañes.

Gangoso, Márcos de Carmona, Martin de Rentería, Diego de Villegas, Antonio Diaz, Benavento Maldonado, Gerónimo de Orozco, Pedro Arias de Bustos.¹

6. Ya por este tiempo se había quejado el marques del Valle, á S. M., sobre que habiendo pacificado por medio de D. Francisco Cortés de San Buenaventura, las costas del mar del Sur, con cien castellanos, desde Colima hasta Xalisco, y Valle de Banderas, y por medio de D. Alonso de Avalos, todas las provincias que desde dicha costa se internaban por cuarenta leguas al Norte, y por mas de cincuenta de Oriente á Poniente, lo que era tan notorio, como que conservaban el título de provincia de Avalos, en cuyas conquistas había gastado crecidas cantidades; D. Nuño de Guzman, con la mano de Presidente de la Audiencia de México, y pretexto de una provincia de imaginadas Amazonas, se había entrado en gran parte, de lo que dicho D. Francisco Cortés había pacificado, pretextando haber hallado alzados aquellos pueblos, y que le habían dado mas que hacer que todo el resto de la Nueva-Galicia; siendo así que el motivo de los reencuentros había nacido de las extorsiones hechas por los indios amigos, mexicanos y tarascos, que en crecido número habían sacado de México y Michoacan; y siendo manifiesto despojo, concluyó pidiendo la restitución.

7. En cuya vista, S. M. mandó que la Audiencia de México providenciase la restitución á la corona y al marques del Valle, y á los demas encomenderos particulares, los indios que repartió en la gente que sacó para la jornada, como que no debió anticipárseles el premio de lo que aun no habían trabajado; y en la misma confor-

¹ Esta lista de pobladores es la que resulta en la confrontación de los manuscritos y edición de «El País»: aunque no está en el orden de aquellas.

midad, se procediese á la restitución de todos los pueblos, que de orden del marques del Valle, se habían pacificado, los que se incorporasen en el gobierno de la Nueva-España. No tuvo la Audiencia de México otra cosa que hacer, sino mandar se diese cumplimiento á la real voluntad, y así, luego se puso en ejecución la restitución de las encomiendas que á los particulares se habían encomendado, quitándose á otros por dicho D. Nuño; y del mismo modo se incorporase en la corona, los indios que con la mano de presidente, y á título de estar vacos repartió, y este fué uno de los motivos por que los soldados que de México salieron con D. Nuño lo desampararon, porque viendo tanta pobreza en la Galicia, tanta limitación en la esclavitud de indios, y al mismo tiempo noticiosos de la restitución de los indios que tenían de encomienda en la Nueva-España, se hallaron, como suele decirse, á pié y en Indias, que alude á las distancias de poblaciones que dificultan su comercio (no siendo á caballo, y el transporte de bastimentos y demas necesario en mulas, por haberse limitado el que se cargasen los indios, que es como se sufragaban).

8. En cuanto á la restitución de los pueblos pacificados, de orden del marques del Valle, se consideró mayor dificultad, por estar entendida la Audiencia, que D. Nuño engreído con la distancia, con el manejo de las armas, y con haber obtenido confirmación de su nuevo gobierno, había de procurar defender su derecho, en que ya en cartas á particulares fundaba, en la ninguna diligencia que por parte de dicho marques se había apretado para la conservación de las tierras que había descubiertas, y reducción é instrucción de los indios; se determinó fuese á intimar dicha real cédula y provision, una persona de respeto, como lo fué D. Luis de Castilla, &



quien para mas alentarle se le dió el título de gobernador de las provincias, pueblos y lugares, que quitase á Guzman, para lo que se le dieron todas las instrucciones necesarias; y como se supiese en México la poca gente que poblaba la Galicia, por lo mucho que á D. Nuño habían desamparado, pareció suficiente conducta la de cien soldados, que acompañasen á dicho D. Luis de

Castilla, para lo que se ofreciese, los que poco á poco se fueron convocando, de la gente que de la Europa ocurría á la Nueva-España, atraídos de la voz de las riquezas que producía y miéntras el marques del Valle llenaba el número referido, D. Luis de Castilla se pasó á sus estancias que tenía en Chichimecas, á prevenirse para la jornada, y se detuvo siete meses.

CAPITULO XVIII.

Pasa D. Luis de Castilla á la ciudad de Compostela, en virtud de real provision de la Audiencia de México y cédulas de S. M., á incorporar en el gobierno de la Nueva-España las provincias de Xalisco y demas, que el marques del Valle pretendió por su conquista: prende D. Nuño á D. Luis y suplica de lo determinado.

1. Recibió D. Nuño de Guzman cartas de algunos amigos que tenía en la ciudad de México, en las que por extenso se le participó noticia de las favorables determinaciones que el marques del Valle había conseguido, así en el Supremo Consejo de Indias, como en la Audiencia de México; y como pasaba á practicarlas D. Luis de Castilla, con el título de gobernador, de todo lo que se restituyese á la Nueva-España, para lo que llevaba conducta de cien hombres, que en caso necesario, en mano fuerte allanasen el obediencia de la real provision que se le había cometido. Luego que tuvo la noticia, convocó á sus capitanes, despachando correos á las partes en donde se hallaban (que para todo daba lugar la morosidad de D. Luis de Castilla) y con su elocuencia y persuasiva, les trajo á la memoria los muchos trabajos que habían pasado, los grandes peligros en que se habían visto, la pobreza en que habían quedado, por haber gastado sus caudales en aquella jornada, en la que solo tenían la honra de haber conquistado un reino, cuyo nervio principal consistía en haber llegado á los fines de la tierra, en aquellas costas occidentales y puertos, que en lo venidero podían ser escalas para las nuevas jornadas que muchos pretendían hacer al Poniente; y que el marques del Valle quería quitarles

los pueblos, que había repartido á muchos de los que lo oían, siendo así que mas habían trabajado en pacificar lo que el marques pretendía, que lo demas del reino; y que así viesen la resolucio que convenia, que el suplicar á S. M. se suspendiese la ejecucion de las reales cédulas, que con sinistros informes el marques había ganado, no tocaba en deslealtad; que él estaba determinado á defender su posesion, pues no era mas que controvertirse términos de jurisdiccion entre particulares, siendo todo de S. M., ó bien por de Nueva-España, ó por de la Galicia; que en la resistencia consistia conservar el nombre y honra, hasta allí ganada; y mas cuando en el modo parecia que ya el marques del Valle mezclaba la autoridad jurisdiccional que le daba el real rescripto con la altivez y confianza de su atentada resolucio, pues marchaba D. Luis de Castilla con cien hombres, manifestando el arresto que parecia excusado en la ejecucion, y que así convenia arbitrar medios para que sin rompimiento se lograra el amparo de posesion. Todos dijeron que en sus manos ponian su honra, que pues era noble y docto, creian no los meteria en cosa de que no salieran airosos.

2. A este tiempo ya D. Luis de Castilla, desde el punto de Tetitlan, había despachado su embajada, que se reducía á darle no-